

ORDENANZA N° 252/2021

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente N°00053, Sra. JUAREZ, MARIA JOSE, DNI N° 35.667.586, CUIT/L 27-35667586-5, en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfírase a favor de la adherente el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: "Lote 06 de la mza. 113, ubicado dentro de una fracción que es parte de una superficie mayor, denominada Espinillo Rallado, con una superficie total de 83 has.; 75 as.; 67 cas, ubicada al norte de la ciudad de Las Varillas y que se relaciona en el anexo I de la Ordenanza 113/06. Cuya designación Catastral es la siguiente C 01 S 03 M 113 Mza. Oficial 113 P 06 Lote 06", de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°245/2011.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 04/08/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 885/2021

DE FECHA 09/08/2021